CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR GENERAL, EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA" Y POR LA OTRA EL ING. GUILLERMO ENCARNACIÓN AGUILAR, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONSULTOR"; EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a través del Organismo Público Descentralizado Promotora de la Industria Chihuahuense y el Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial, (PGAUI II) De la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, GIZ GmbH (Cooperación Alemana al Desarrollo) en México, formalizaron un Acuerdo de Cooperación, con el objeto de facilitar la Implementación de instrumentos y herramientas para áreas industriales sustentables en dos parques industriales del Estado de Chihuahua administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense.

Lo anterior, con el fin en general de establecer actividades conjuntas, para la implementación de las herramientas desarrolladas por la Cooperación Alemana para México, llamadas Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad (ProCAIS); Calculadora de Retorno de Inversión para la Sustentabilidad en áreas industriales; Guía de Selección del Sitio; Ubicación de áreas industriales bajo criterios de sustentabilidad. Así mismo Promotora de la Industria Chihuahuense en dicho acuerdo se comprometió a asignar recursos financieros para contratar al facilitador, lo cual es el objeto de este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Declara "PROMOTORA":

I.1.- Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del presente contrato.

I.2.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 948-80-32 P.E. de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de septiembre del año mil novecientos ochenta; el cual, fue modificado mediante los decretos número 339-87-P.O., 187-90-V.P.E., 184-99-II-P.O. y 244-05-III-P.E., publicados respectivamente en el Periódico Oficial del Estado en fechas treinta de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho, cuatro de agosto de mil novecientos noventa, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve y diez de septiembre del dos mil cinco.

I.3.- El Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, Coordinador General del Organismo, acredita su personalidad y facultades con base al nombramiento expedido el 13 de marzo de 2017, por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de conformidad con lo establecido en el Art. 5° del Decreto de Creación y el Art. 13° del Estatuto Orgánico de Promotora de la Industria Chihuahuense, facultades que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas de manera alguna.

I.4.- Que entre sus atribuciones en general son las de celebrar cualquier contrato, convenio o acto que se requiera para la realización de sus objetivos.

I.5.- Que en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Promotora de la Industria Chihuahuense, y de conformidad con el artículo 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, procedieron a adjudicar directamente el presente contrato al Ing. Guillermo Encarnación Aguilar, en los términos descritos en la cláusula primera del presente instrumento legal, ya que la propuesta presentada por el profesionista referido fue la propuesta económica más baja, reuniendo los elementos requeridos para su contratación.

I.6.- Que para fines del presente Instrumento Legal se señala el domicilio ubicado en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, Chih. C.P.31136.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato; así mismo, se identifica con credencial para votar otorgada por el Instituto Federal Electoral.

II.2.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número EAAG7412019GA, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3.- Que tiene los conocimientos profesionales y técnicos para cumplir con los servicios especializados que requiere "PROMOTORA"; además cuenta con la capacidad técnica necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente contrato; así mismo, tiene las autorizaciones vigentes para ejercer su profesión.

Que cuenta con certificación como Asesor por parte de GIZ en el PGAUI II Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial, Componente Producción de Bienes y Servicios Sustentables (PBSS)

II.4.- Que su principal fuente de ingresos es la actividad para la cual se le contrata; así mismo, celebra este contrato en el libre ejercicio de su profesión.

II.5.- Que para efectos del contrato señala como domicilio, el ubicado en Calle Privada Carrillo Puerto # 6, Colonia Carolina, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62190.

III.- Ambas partes declaran:

III.1.- Que la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, se reconocen la personalidad que ostentan, existiendo un acuerdo de voluntades conforme las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar sus servicios profesionales consistentes en proporcionar consultoría y asesoría técnica para la facilitación e implementación de herramientas de áreas industriales sustentables para los Parques Industriales administrados por "PROMOTORA" mediante el Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad (ProCais), sujetándose para ello en las especificaciones plasmadas en su propuesta técnica, la cual se agrega al presente contrato como Anexo N° 1, que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del mismo. "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar a "PROMOTORA" su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en un plazo de treinta días (30 días) contados a partir de la firma de este instrumento legal, ya que el segundo pago estará condicionado a que exhiba dicha alta al Padrón.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO El monto del presente contrato es la cantidad de **$299,192.36 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones. El monto señalado corresponde al pago total de honorarios, así como los gastos por concepto de viáticos sujetándose para ello en las especificaciones plasmadas en su propuesta económica, la cual se agrega al presente contrato como Anexo N° 2, que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. "PROMOTORA" pagará a "EL PROVEEDOR" de acuerdo a las siguientes ministraciones, previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales necesarios y a satisfacción de "PROMOTORA" de acuerdo a los siguientes conceptos:

1. Un primer pago a la firma de este Contrato, correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) por la cantidad de $**119,676.95 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos 95/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones.

2. Un segundo pago contra entrega de los diagnósticos, correspondiente al 30% (treinta por ciento) por la cantidad de **$89,757.71 (ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones. El cuál se entregará siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a cabalidad con la entrega de toda la documentación solicitada por "PROMOTORA", para efectos de este contrato.

3. Un tercer pago contra la liberación del informe final, a satisfacción de "PROMOTORA" correspondiente al 30% (treinta por ciento) por la cantidad de **$89,757.71 (ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado menos retenciones.

El lugar de pago será las oficinas ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163, del Complejo Industrial Chihuahua, o bien mediante depósito bancario a la Institución Bancaria HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple a la cuenta de depósito 4019752187 o CLABE 021180040197521872 a nombre de "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la garantía siguiente:

PAGARÉ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.- A favor de Promotora de la Industria Chihuahuense por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, sin incluir el I.V.A, para garantizar los trabajos, presentándola a la firma del presente contrato.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio a partir del día 1° de noviembre del año 2017 al 31 de mayo del 2018.

SEXTA.- RELACIONES DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES. "EL PROVEEDOR" manifiesta que en caso de contratar personal para las actividades que se describen en la cláusula primera, como empresario y patrón del personal que ocupa por motivo de los trabajos materia del presente contrato, las relaciones laborales que surjan de dichas personas, se establecen directa y exclusivamente con el "PROVEEDOR", por lo que cualquier problema que surja de esa relación laboral es de su exclusiva responsabilidad, y "PROMOTORA" queda relevada de cualquier reclamación que se

pretendiera hacer por ese concepto, sea por cuestiones laborales y de seguridad social, fiscales, o de cualquier otra índole.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR": se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de los trabajos realizados, se efectúen a satisfacción de "PROMOTORA", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "PROMOTORA" o a terceros hasta por un plazo de 6 meses posteriores a la recepción formal de los servicios prestados, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

Igualmente, se obliga "EL PROVEEDOR" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato sin previa aprobación expresa por escrito de "PROMOTORA" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

OCTAVA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" propondrá a "PROMOTORA" el análisis correspondiente previamente a su ejecución para su revisión y aprobación en su caso por parte de "PROMOTORA" sin la cual no deberá iniciar dichos trabajos.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES. En caso de incumplimiento "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar una pena convencional del 20% sobre el valor total del servicio por daños y perjuicios ocasionados a "PROMOTORA". Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "PROMOTORA" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si "PROMOTORA" opta por la rescisión del contrato, aplicará a "EL PROVEEDOR", una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de "PROMOTORA", hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "PROMOTORA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos los

efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente por conducto del Gobernador Constitucional del Estado, sin necesidad de acudir a los tribunales jurisdiccionales, de conformidad con el artículo 1646 del Código Administrativo del Estado, por causas de interés general, por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen las disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato.

Independientemente de la rescisión genérica a que se refiere la cláusula anterior ambas partes aceptan la facultad de "PROMOTORA" para dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para el mismo, previa notificación que en tal sentido y de manera fehaciente se realice con 15 días de anticipación.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas mediante el Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, ALCANCE Y VALOR LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"PROMOTORA"

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

"EL PROVEEDOR"

ING. GUILLERMO ENCARNACIÓN AGUILAR

TESTIGOS.

LIC. JOSÉ CARLOS ESTRADA CHÁVEZ
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS Y SERVICIOS
DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. IRACEMA INDIRA LEÓN FRANCO
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA DE LA
INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

ESTA HOJA DE FIRMAS 7/7, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO C.P.S.-044-2017-P, QUE CELEBRA, PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE Y EL ING. GUILLERMO ENCARNACIÓN AGUILAR; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANEXO N° 1

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com
Cel. +52 (55) 27028834

Facilitación e Implementación de Herramientas de Áreas Industriales Sustentables para Parques Industriales en el estado de Chihuahua

PROPUESTA TÉCNICA

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2017

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO SUSTENTABLE
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE
ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH

P R E S E N T E

Hago referencia a la Convocatoria "***Consultoría para la Implementación de Herramientas para Áreas Industriales Sustentables con Promotora de la Industria Chihuahuense"***, que el gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Promotora de la Industria Chihuahuense y la Cooperación Alemana al Desarrollo, a través del Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial establecen un conjunto de actividades de colaboración sobre áreas industriales sustentables en el estado de Chihuahua. Lo anterior con el objeto de facilitar la implementación de las herramientas de sustentabilidad para áreas industriales sustentables desarrolladas por la GIZ para México en dos parques industriales administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense (Promotora).

A este respecto, y dado la invitación que amablemente han realizado al que suscribe para presentar una propuesta **de consultoría** orientada a facilitar la implementación de las herramientas antes descritas en pareas industriales, para el periodo del 01 de octubre al 30 del 2017 al 30 marzo del 2018. A este respecto, sírvanse encontrar documento adjunto ***la propuesta técnica de la consultoría solicitada.***

Sin más, que atento cualquier comentario, duda o seguimiento al proceso de consultoría, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. en I. Guillermo Encarnación Aguilar
Consultor Ambiental

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Contenido

1. Antecedentes 3
2. Objetivos de la consultoría 4
3. Metodología de Trabajo 4
4. Actividades y cronograma de trabajo 9
5. Productos esperados 10
6. Responsabilidades y consideraciones para la entrega 11
7. Perfil del especialista 11

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

1. Antecedentes

De acuerdo a la OCDE, 2011 Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar. Para lograrlo, debe catalizar inversión e innovación que apuntalen el crecimiento sostenido y abran paso a nuevas oportunidades económicas. Los riesgos de no alcanzar un crecimiento verde para el desarrollo van en aumento a medida que el crecimiento continúa erosionando el capital natural. Si tal situación no se controla esto significaría una mayor escasez de agua, un creciente estrangulamiento de los recursos, una mayor contaminación, cambio climático y una pérdida irreversible de la biodiversidad.

En ese sentido, con el propósito de coadyuvar a que las áreas industriales en México transiten hacia escenarios sustentables centrados en el aprovechamiento de los recursos, el uso eficiente de la energía y las materias primas, así como la gestión integral de los residuos. La Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ), dentro de la segunda fase del Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial (PGAUI II), propone una metodología para atender a las áreas industriales, grupo meta de alto interés en el país: Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad (ProCAIS).

La base principal de la propuesta metodológica ProCAIS está conformada por tres herramientas de GIZ, utilizadas en diversos países alrededor del mundo, son: Industropia, Guidelines for Sustainable Industrial Areas y The Game of Zones. Los dos primeros instrumentos fueron elaborados por el Sustainable Industrial Areas (SIA) Working Group de GIZ, en 2015 y la tercera, por GIZ India, el Happold Ingenieurobüro GmbH y el German Sustainable Building Council, DGNB, en 2014.

El ProCAIS se divide en cinco fases generales: Introducción, Diagnóstico, Planificación, Implementación y Documentación, cada una con sus respectivas etapas. Especialmente en la fase de implementación se llevan a cabo las acciones propuestas, mediante la utilización de herramientas técnico-conceptuales y asesorías especializadas GIZ en temas de interés para el área industrial y sus inquilinos. Se da seguimiento a las acciones.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

2. Objetivos de la consultoría

Para efecto de alcanzar satisfactoriamente la consultoría de acompañamiento para la Implementación de Herramientas para Áreas Industriales Sustentables con Promotora de la Industria Chihuahuense, se definió el siguiente objetivo.

> Se realizó la facilitación de la implementación de las herramientas de sustentabilidad para áreas industriales sustentables desarrolladas por la GIZ para México en dos parques industriales administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense.

3. Metodología de Trabajo

Dado que la consultoría consiste en la facilitación de las herramientas de la sustentabilidad para la implementación de herramientas para Áreas Industriales bajo el enfoque de aprender haciendo (learning by doing) en dos parques industriales administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense, se plantea la siguiente metodología:

1. Diseño de un ***concepto de enseñanza-aprendizaje*** bajo el ***concepto de aprender haciendo*** (learning by doing). Para este efecto se incluirá el desarrollo de los siguientes conceptos para cada fase de la sustentabilidad y sus herramientas (Introducción, Diagnóstico, Planificación, Implementación y Documentación):

    - ***Objetivos de capacitación*** para cada fase de la metodología y sus herramientas.

    - ***Temario o temas a impartir.*** Aquí se revisarán detalladamente los materiales de la metodología y sus herramientas de acuerdo a las necesidades y condiciones del personal designado para la adquisición del conocimiento en la metodología, y a las condiciones propias de cada parque.

    - ***Métodos de enseñanza propuestos a utilizar.*** En cada fase se prepararán los materiales bajo el concepto de aprender haciendo, de manera tal que se facilite de manera efectiva y eficiente el conocimiento a través de la

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

práctica de cada una de las herramientas, formatos, recomendaciones, planeación, y datos de campo, por mencionar algunos métodos.

- **Horas lectivas.** En cada fase, la de definirá de manera objetiva las horas lectivas necesarias para la transferencia de conocimiento, así como el tiempo necesario para asegurarse la adquisición y comprensión de la metodología y sus herramientas por parte del personal designado para este efecto.

- ***Metas de enseñanza-aprendizaje.*** Así mismo, se establecerá de manera clara y objetiva las metas de enseñanza-aprendizaje donde claramente se verifique la adquisición y empoderamiento de la metodología y herramientas para la sustentabilidad por parte del personal designado en los dos parques industriales.

- ***Herramienta de evaluación y seguimiento del conocimiento.*** Finalmente, de verificar el nivel de adquisición y la calidad del conocimiento adquirido por el personal designado para este efecto, se realizará de manera continua una evaluación de manera expedita en cada fase y aplicación de la metodología, de manera tal que se pueda mejorar continuamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Se elaborará un **Plan de Trabajo** donde se definirán de manera objetiva, una introducción, antecedentes, actividades, tiempos, alcances, participantes, resultados esperados, recursos y la definición de estrategia o metodología. Así mismo, se realizará en conjunto con la GIZ y Promotora de la Industria Chihuahuense una identificación preliminar de las personas que estarán involucradas en todo el proceso y validación por los responsables del área industrial, este último mediante un análisis de actores y mapeo de actores, donde se definirán los actores.

El mapa de actores se realizará siguiendo la metodología establecida en el documento de Capacity Work, 2009 de la GIZ, donde se establece la identificación de actores primarios y secundarios, los primeros son aquellas partes interesadas

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

directamente afectados por el proyecto o programa, ya sea como beneficiarios del mismo, o como aquellos que aspiran a incrementar su poder y sus privilegios, o los verán reducidos, o bien los que podrían resultar perjudicados de alguna manera. Por su parte, los segundos son aquellos que sólo participan en forma indirecta o temporal en un proyecto o programa, por ejemplo, como organizaciones intermediarias prestadoras de servicios.

Los pasos que se seguirán son: (i) Paso 1: Identificar a los actores; (ii) Paso 2: Representación gráfica de los actores; (iii) Paso 3: Interrelación entre los actores; (iv) Paso 4: Posicionamiento de los actores relacionados; y (v) Paso 5: Matriz interés-Poder.

3. **Recopilación de datos y sistematización de toda la información**. Esta etapa será previa a los trabajos de campo, y consiste en la búsqueda exhaustiva de información con relación a los parques industriales, se refiere a la mayor información posible en materia ambiental, sociocultural, económica y organizacional tanto del área industrial y las empresas residentes como de su entorno y la región en la cual se encuentran.

   Así mismo, se incluye la preparación y adaptación de los formatos de perfil de las áreas industriales y las empresas residentes. Estás serán enviadas y discutidas de manera preliminar con los responsables de las dos áreas industriales.

4. **Implementación de la fase Introductoria**. En función del concepto de enseñanza-aprendizaje definido para efecto de la socialización de la metodología y herramientas de sustentabilidad de áreas industriales, se revisará y elaborarán los materiales relativos a la sustentabilidad, de manera tal que al menos dos personas por parque industrial comprendan los aspectos generales de la sustentabilidad, Principios y guías de la sustentabilidad, entre otros temas, en base a los cuatro pilares de la sustentabilidad: (i) Aspectos organizacionales; (ii) Aspectos económicos y de infraestructura; (iii) Aspectos ambientales; y (iv) Aspectos sociales.
   Así mismo, se realizará la introducción y socialización de la herramienta de "industropia", que es un juego de roles en que los participantes aprenden sobre aspectos de sustentabilidad en áreas industriales.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

5. **Realización del Diagnóstico**. Se realizarán dos diagnósticos, uno por parque industrial, de acuerdo al manual de trabajo ProCASI, favoreciendo la facilitación de la fase diagnóstica con el personal designado para acompañar el proceso, la herramienta que se socializará para este efecto será "Game of Zone", el cuál es un para transmitir los principios del desarrollo sustentable; conocer sus principales temas, tecnologías y enfoques de planeación y desarrollar habilidades para aplicarlos en la planeación, construcción y operación de una empresa o un área industrial, con el objeto de asumir la responsabilidad de esta fase diagnóstica hasta un 70% y de un 30% por parte de los responsables de las dos áreas industriales. Por otro lado, las actividades que serán planeadas y ejecutadas con el binomio consultor-personal designado del área industrial serán las siguientes:

   - **Antecedentes**. Cómo y cuando surgió el proyecto de realizar el diagnóstico, quiénes lo realizaron, cuándo, quiénes participaron.
   - **La metodología**. Cómo se realizó el diagnóstico, con qué instrumentos, cuáles las perspectivas.
   - **El levantamiento de la información y su análisis**. Principales actividades, tiempos, dificultades u obstáculos, etc.
   - **Los resultados**. Detalle de las problemáticas identificadas relativas a cada dimensión o aspecto de la sustentabilidad y de las medidas sugeridas para transformarlas en oportunidades de mejoramiento de la competitividad del área industrial. Es decir, se realizará la Jerarquización de fortalezas y amenazas identificadas, identificando las posibles causas de los problemas, sus efectos y medidas de solución para incrementar la competitividad del área industrial y los potenciales beneficios esperados para cada uno de los pilares de la sustentabilidad (Aspectos Organizacionales, Ambientales, Económicos y de Infraestructura, y Sociales).
   - **Reflexiones finales**. Se refiere sobre todo a lo que la vivencia en términos personales, grupales, como empresas y como área ha dejado a cada parte involucrada y lo que se espera para el futuro inmediato o pasos a seguir: plan maestro de la sustentabilidad, plan de acción de la primera fase de la implementación, etc.
   - **Referencias**. Se refiere a las documentales y bibliográficas, conversaciones relevantes, etc.
   - **Anexos**. Toda la información que se generó durante el proceso completo, desde el acuerdo inicial, las agendas de trabajo, las fotografías hasta los últimos formatos de análisis.

6. **Presentación y discusión de los resultados del Diagnóstico**. Se realizarán dos talleres con los responsables de cada área industrial para presentar el Diagnóstico

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

obtenido, con el objeto de poder mejorar, corregir y en su caso validar los hallazgos, especialmente las problemáticas identificadas relativas a cada dimensión o aspecto de la sustentabilidad y de las medidas sugeridas para transformarlas en oportunidades.
Así mismo, se aprovechará el taller para hacer un ejercicio de priorización de las medidas identificadas en el diagnóstico de acuerdo a los criterios definidos en el Manual de ProCAIS, y son: costo, impacto, disponibilidad o interés del parque por su desarrollo, nivel de coordinación entre las empresas involucradas, nivel de asesoría requerido y tiempo.

7. **Elaboración del Plan Maestro de Sustentabilidad del área industrial**. Es importante señalar que el nivel de responsabilidad será de 50% consultor y 50% personal designado de los dos parques. A partir de la validación y jerarquización de las medidas de acción para la sustentabilidad de los dos parques industriales, se realizará los dos planes maestros (uno por área industrial), tomando como base al menos 4 planes de acción (por cada pilar) para ser implementados como parte del proyecto y acompañados en los tiempos de la consultoría, Planeación (III). El contenido temático para cada plan maestro será el siguiente:
   - Visión,
   - Objetivos,
   - Líneas de acción,
   - Resultados esperados,
   - Efectos e impactos deseados.

   Y para el caso de cada plan de acción tendrá el siguiente contenido:

   - Metas,
   - Indicadores,
   - Logros,
   - Efectos e impactos,
   - Recursos,
   - Medios de verificación,
   - Análsis de riego y supuestos de cumplimiento.

8. **Presentación y discusión del Plan Maestro de Sustentabilidad**. Se realizarán dos talleres con los responsables de cada área industrial para presentar el Plan maestro y al menos 4 planes de acción, con el objeto de validar la información presentada, así como poder obtener el aval y compromiso de los directivos para el siguiente paso.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

9. **Desarrollo de la fase de Implementación (IV) del proyecto**. En esta fase el papel de consultor es más de acompañamiento, apoyo y monitoreo de la implementación del Plan maestro y al menos de los 4 planes de acción, se buscará preferentemente un nivel de responsabilidad de 30% consultor y 70% personal designado.

10. **Documentación (V)de:** Se realizará en tiempo y forma una documentación holística de todo el proceso de, (i) Diagnóstico, que da lugar a un informe de resultados con sus respectivos anexos; (ii) Plan Maestro y planes de acción; (iii) Durante la fase de implementación, el monitoreo y posteriormente la evaluación.

11. **Elaboración de los productos de la fase final de la documentación**. Se realizará la documentación completa de la fase final de documentación, que incluye: Informe final, casos de éxito, lecciones aprendidas o aprendizajes y, de ser posible, buenas prácticas.

12. **Realización de una presentación final**. Se realizará una presentación final en una reunión/taller ante los representantes de GIZ, la Promotora de la Industria Chihuahuense y los parques industriales, donde se documenta el proceso realizado, los resultados obtenidos, los retos enfrentados, uso y utilidad de los materiales ProCAIS, lecciones aprendidas y recomendaciones para la futura implementación de ProCAIS.

4. Actividades y cronograma de trabajo

Los servicios relativos a la consultoría tendrán una duración de 06 meses, con fecha de inicio 01 de octubre de 2017 y fecha de término el 31 de marzo de 2018. El consultor se compromete en la medida de los posible a cumplir con el periodo de tiempo asignado para la presente consultoría. A continuación, se presentan el cronograma de actividades para que a su vez sea validado por la GIZ-Promotora.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Actividades	2017												2018											
	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Diseño de un concepto de enseñanza-aprendizaje,																								
2. Plan de Trabajo																								
3. Recopilación de datos y sistematización de toda la información																								
4. Realización del Diagnóstico en cada AI																								
5. Elaboración de Planes Maestros																								
6. Implementación de los Planes Maestro de la Sustentabilidad																								
7. Documentación del proceso en las dos AI																								
8. Elaboración del Informe Final por AI																								
9. Presentación final, resultados del proceso																								

5. Productos esperados

Los entregables de la presente consultoría serán los siguientes:

Entregable (Producto a entregar)	Fecha de entrega
1. Concepto de enseñanza aprendizaje y Plan de trabajo, lista de las personas que se involucrarán en todo el proceso e información requerida	13/10/2017
2. Diagnóstico (uno por AI) realizado y listado de oportunidades para incrementar la competitividad del área industrial y beneficios esperados en cada pilar de la sustentabilidad.	15/11/2017
3. Plan Maestro de Sustentabilidad (uno por AI) destacando las medidas de acción para cada una.	12/12/2017
4. Informe final que incluya la documentación de todo el proceso (desde la fase de Diagnóstico hasta la Implementación), incluyendo fotografías y cualquier otro material de soporte	23/03/2018
5. Presentación detallada del proceso, resultados, retos, lecciones aprendidas y recomendaciones para la futura implementación de ProCAIS.	30/03/2018

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

6. Responsabilidades y consideraciones para la entrega

Salvo se indique lo contrario por el cliente, las entregas serán realizadas de la siguiente manera:

1. Se realizarán en forma electrónica (correo electrónico, CD y/o USB) según sea indicado y requerido por el cliente.
2. Serán entregados bajo los lineamientos de formato indicados por la parte contratante (GIZ-Promotora), respetando los formatos y las indicaciones al respecto que se proporcionará por las partes beneficiadas.
3. La estructura y el contenido de los productos a entregar se entenderan como los mínimos necesarios para la elaboración de los productos finales; sin embargo, las versiones finales serán aprobadas por la Promotora de la Industria Chihuahuense y validadas por la GIZ y será exclusiva responsabilidad del proveedor de servicios hacer las aclaraciones, ampliaciones, cambios o proporcionar información adicional que los interesados estimen necesarias hasta su plena satisfacción, e incluir toda la información requerida para cumplir plenamente con lo establecido en estos Términos de Referencia.
4. El consultor se compromete tratar confidencialmente todos los secretos comerciales y empresariales de los clientes, así como de toda la información que sea entregada para los fines que persigue la presente consultoría.

7. Perfil del especialista

El consultor declara tener amplia y probada experiencia en materia de gestión sustentable de áreas industriales, así como en el conocimiento e implementación de la metodología ProCAIS. El cual es respaldado por los siguientes trabajos de consultoría:

- ***Asesor Nacional de GOPA Consultans*** por encargo de GIZ en el PGAUI II Programa Gestión Ambiental Urbana y Industrial, Componente Producción de Bienes y Servicios Sustentables (PBSS), Proyecto Formación Profesional en Gestión Ambiental y Producción Sustentable (PFP GAPS). Ciudad de México. Del 1 de abril al 30 de junio de 2017.
- ***Consultoria para la "Elaboración de las Fichas Técnicas para complementar la 'Guía de Herramientas Técnico-Conceptuales para la Sustentabilidad en Áreas Industriales'; preparación y realización de la sesión Webinar para presentar la guía con las fichas técnicas a los consultores ProCais'; Evaluación del desempeño de los consultores ProCais en la sesión Webinar; y Elaboración del informe final".*** Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad. Programa Gestión Ambiental Urbana Industrial II (PGAUI II) Componente

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Producción de Bienes y Servicios Sustentables (PBSS). Agencia Alemana para el Desarrollo (GIZ). Nov-Dic, 2016.

- ***Consultoria: "Conceptualización, Puesta en Práctica y Desarrollo de Material Didáctico del Curso de Implementación de Medidas para Consultores Procais".*** Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad. Programa Gestión Ambiental Urbana Industrial II (PGAUI II) Componente Producción de Bienes y Servicios Sustentables (PBSS). Agencia Alemana para el Desarrollo (GIZ). Mayo-Junio, 2016.
- ***Consultoria: "Investigar la Situación Actual sobre el Uso y Grado de Presión de los Recursos Naturales en México".*** Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad. Programa Gestión Ambiental Urbana Industrial II (PGAUI II). Agencia Alemana para el Desarrollo (GIZ). Mayo-Julio, 2016.
- Participante en la ***Consultoría para el Proyecto: "Perspectiva Regional en la Gestión de Residuos en América Latina y el Caribe". PNUMA-ONU.*** Oficina Regional para Ameríca Latina y El Caribe. Febrero-Agosto, 2016.
- ***Responsable del Capitulo de Residuos de Manejo Especial para el "Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco".*** Grupo de Consultores liderados por la Dra. Crisitna Cortinas de Nava. Febrero, 2016 a Febrero, 2017.
- ***Coordinador Técnico del "Diagnóstico Básico*** para la Gestión Integral de Los Residuos 2012". Por encargo de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT.
- ***Participante en la elaboración del "Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012".*** Por encargo de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT. Responsable de la elaboración de los Capítulos (i) Desarrollo Científico y Tecnológico; (ii) Eduación y Capacitación; (iii) 3Rs y Ciclo de Vida y (iv) Sistema de Información Nacional para la Gestión Integral de los Residuos
- ***Apoyo a Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA) de la SEMARNAT en la formulación de los INDC;*** acciones de reducción de emisiones en sector residuos, subsector disposición de RSU en 2015.
- ***Responsable técnico del Inventario de Emisiones de Gases y Sustancias efecto Invernadero en el Subsector Residuos.*** Año base 2013. Por solicitud de la SEMARNAT
- Contraparte Técnica por parte del Insttituo Nacional de Ecología (actualmente INECC) de la GIZ y miembro del Comité Coordinador Nacional (CCN) de la Red de Promotores Ambientales en Gestión Integral de Residuos (RED GIRESOL). 2008 al 2014. PROGRAMA "GESTIÓN AMBIENTAL URBANO E INDUSTRIAL" SEMARNAT – GTZ (Actualmente GIZ)

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

- Contraparte Técnica por por parte del Insttituo Nacional de Ecología del Grupo de Trabajo Eficiencia de recursos / Estrategias de reciclaje del Programa de Gestión Ambiental, Urbana e Industrial de GTZ. (Actualmente GIZ).
- Experto por el Gobierno de México y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA) para dar asistencia técnica al Gobierno de Panamá en el marco del Proyecto "Establecimiento del Plan de Gestión de Residuos con enfoque de las 3Rs (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en Panamá", 07 al 11 de diciembre del 2015.
- Experto por el Gobierno de México y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA) para dar asistencia técnica al Gobierno de Guatemala en el Marco del proyecto "Manejo Integral de Residuos Sólidos" Institución receptora la CONADES y el Ministerio de Medio Ambiente de Guatemala, 22 al 26 de Marzo, 2010.
- Experto por el Gobierno de México en colaboración con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en el marco de la Cooperación Triangualr Ecuador-México-Alemania. Aistencia Técnica a la Red Giresol Ecuador en el tema de Manejo Integral de Residuos Sólidos. 2008 y 2009.
- Promotor Ambiental de la Red de Promotores Ambientales GIRESOL a partir de octubre de 2007. 4ta. Generación
- Experto por el Gobierno de México y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA) para dar asistencia técnica al Gobierno de Guatemala representado por la Comisión Nacional de Desechos Sólidos (CONADES) los días del 03 al 16 de diciembre del 2006 en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos en el marco del proyecto "Definición de Técnicas y Metodologías que se deben desarrollar para consolidar un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos considerando aspectos Técnicos, Operativos, Administrativos, Financieros, Ambientales, Comerciales, Institucionales y Empresariales"
- Experto por el Gobierno de México y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon (JICA) para dar asistencia técnica los días del 11 al 25 de marzo del 2006, en materia de Residuos Peligrosos a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Perú en el marco del "Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo" Modalidad de cooperación Sur-Sur, México-Japón a terceros países
- Experto por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Gobierno de México a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Perú en el marco del "Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo" "Apoyo a la Cooperación Sur-Sur, México-Japón a terceros países" en el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades para el tratamiento de desechos médicos y residuos peligrosos" los días del 30 de marzo al 14 de abril del 2005, Lima, Perú.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Además, el consultor tiene amplia experiencia en la organización, coordinación y facilitación de Cursos, Diplomados, conferencias nacionales e internacionales relacionadas con la sustentabilidad e industria. (Ver CV Adjunto).

ANEXO N° 2

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com
Cel. +52 (55) 27028834

Facilitación e Implementación de Herramientas de Áreas Industriales Sustentables para Parques Industriales en el estado de Chihuahua

PROPUESTA ECONÓMICA

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ING. FABIAN SANTANA
COORDINADOR GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E

Hago referencia a la Convocatoria "***Consultoría para la Implementación de Herramientas para Áreas Industriales Sustentables con Promotora de la Industria Chihuahuense"***, que el gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Promotora de la Industria Chihuahuense y la Cooperación Alemana al Desarrollo, a través del Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial establecen un conjunto de actividades de colaboración sobre áreas industriales sustentables en el estado de Chihuahua. Lo anterior con el objeto de facilitar la implementación de las herramientas de sustentabilidad para áreas industriales sustentables desarrolladas por la GIZ para México en dos parques industriales administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense (Promotora).

A este respecto, y dado la invitación que amablemente han realizado al que suscribe para presentar una propuesta **de consultoría** orientada a facilitar la implementación de las herramientas antes descritas en pareas industriales, para el periodo del 16 de octubre al 30 del 2017 al 30 marzo del 2018. A este respecto, sírvanse encontrar documento adjunto ***la propuesta económica de la consultoría solicitada.***

Sin más, que atento cualquier comentario, duda o seguimiento al proceso de consultoría, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. en I. Guillermo Encarnación Aguilar
Consultor Ambiental

Cpp. Lic. Carlos Estrada. Jefe de facturación y Cobranza. Promotora Chihuahua

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Contenido

1. Antecedentes 3
2. Objetivos de la consultoría 4
3. Propuesta económica 4

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

1. Antecedentes

De acuerdo a la OCDE, 2011 Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos y al mismo tiempo asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar. Para lograrlo, debe catalizar inversión e innovación que apuntalen el crecimiento sostenido y abran paso a nuevas oportunidades económicas. Los riesgos de no alcanzar un crecimiento verde para el desarrollo van en aumento a medida que el crecimiento continúa erosionando el capital natural. Si tal situación no se controla esto significaría una mayor escasez de agua, un creciente estrangulamiento de los recursos, una mayor contaminación, cambio climático y una pérdida irreversible de la biodiversidad.

En ese sentido, con el propósito de coadyuvar a que las áreas industriales en México transiten hacia escenarios sustentables centrados en el aprovechamiento de los recursos, el uso eficiente de la energía y las materias primas, así como la gestión integral de los residuos. La Cooperación Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ), dentro de la segunda fase del Programa Gestión Ambiental Urbana e Industrial (PGAUI II), propone una metodología para atender a las áreas industriales, grupo meta de alto interés en el país: Programa de Competitividad de Áreas Industriales a través de la Sustentabilidad (ProCAIS).

La base principal de la propuesta metodológica ProCAIS está conformada por tres herramientas de GIZ, utilizadas en diversos países alrededor del mundo, son: Industropia, Guidelines for Sustainable Industrial Areas y The Game of Zones. Los dos primeros instrumentos fueron elaborados por el Sustainable Industrial Areas (SIA) Working Group de GIZ, en 2015 y la tercera, por GIZ India, el Happold Ingenieurobüro GmbH y el German Sustainable Building Council, DGNB, en 2014.

El ProCAIS se divide en cinco fases generales: Introducción, Diagnóstico, Planificación, Implementación y Documentación, cada una con sus respectivas etapas. Especialmente en la fase de implementación se llevan a cabo las acciones propuestas, mediante la utilización de herramientas técnico-conceptuales y asesorías especializadas GIZ en temas de interés para el área industrial y sus inquilinos. Se da seguimiento a las acciones.

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

2. Objetivos de la consultoría

Para efecto de alcanzar satisfactoriamente la consultoría de acompañamiento para la Implementación de Herramientas para Áreas Industriales Sustentables con Promotora de la Industria Chihuahuense, se definió el siguiente objetivo.

Se realizó la facilitación de la implementación de las herramientas de sustentabilidad para áreas industriales sustentables desarrolladas por la GIZ para México en dos parques industriales administrados por Promotora de la Industria Chihuahuense.

3. Propuesta económica

Sobre la base que los gastos para un consultor, por concepto de transporte Aéreo (CDMEX-Chihuahua-CDMEX) serán cubiertos por Promotora de la Industria Chihuahuense, así como los viáticos y traslados que se indiquen en el Plan de trabajo. Por lo que a continuación se presenta la propuesta de la consultoría.

El monto de inversión de la consultoría es de ***$299,192.37*** (Doscientos ochenta y siete mil ciento treinta pesos 27/100 M.N.) incluyendo IVA menos retenciones bajo los conceptos que se presentan en la Tabla a continuación. La ejecución del recurso financiero se requiere sea realizado en 3 pagos, como sigue:

1. Un ***primer pago a la firma del contrato*** correspondiente al 40%, por 119,676.95 pesos incluye IVA menos retenciones (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta y seis pesos 95/100 M.N.).
2. Un ***segundo pago contra entrega de los dos diagnósticos***, correspondiente al 30%, por 89,757.71 pesos incluye IVA menos retenciones (Ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.).
3. Un ***Tercer pago contra liberación del informe final***, correspondiente al 30%, por 89,757.71 pesos incluye IVA menos retenciones (Ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.).

Consultoría Guillermo Encarnación Aguilar
RFC. EAAG7412019GA
Domicilio Fiscal: 3ª Privada de Carrillo Puerto 20-6.
Colonia Carolina, Cuernavaca Morelos. C.P. 62190
Correo: memo_encarnacion @hotmail.com

Concepto	Días/hombre	Tarifa por día ($, pesos)	Total ($, pesos)
1. Concepto de enseñanza aprendizaje y Plan de trabajo	5	5,400.00	27,000.00
2. Diagnóstico (uno por AI) realizado y listado de oportunidades	10	5,400.00	54,000.00
3. Plan Maestro de Sustentabilidad (uno por AI)	10	5,400.00	54,000.00
4. Implementación de Planes Maestros	10	5,400.00	54,000.00
5. Documentación del proceso	5	5,400.00	27,000.00
6. Elaboración Informe final	4	5,400.00	21,600.00
7. Presentación detallada del proceso	1	5,400.00	5,400.00
Gastos			
1. Transporte aéreo	4	4,000	16,000
2. Hotel y Alimentos ($1250 x día)	21	1,250	26,250
TOTAL	45		
		Importe Base	$ 299,192.36
		IVA	$47,870.78
		ISR Retenido (10%)	$29,919.24
		IVA Retenido	$ 31,893.91
		Total	**$285,250.00**

Se entregarán 3 facturas electrónicas correspondientes a cada uno de los pagos parciales.

En caso de favorecer en la selección de la presente, se solicita que los pagos se realicen mediante depósito bancario al banco HSBC México, S.A Institución de Banca Múltiple a la Cuenta de depósito: 4019752187 o a la CLABE/Código interbancario: 021180040197521872, a nombre de Guillemo Encarnación Aguilar.

A T E N T A M E N T E

M. en I. Guillermo Encarnación Aguilar
Consultor Ambiental